



## **M E M O R I A**

---

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los apartados núm. 2 de los mismos artículos, se acompaña la presente memoria explicativa del contenido del presupuesto de la Fundación Municipal para la Juventud, la Cultura y el Deporte para el ejercicio 2.008, así como de las principales modificaciones que presenta en relación con el 2.007 anterior.

Este presupuesto acompañará a los presupuestos de la Administración general del Ayuntamiento, de los restantes organismos autónomos municipales y a los estados de previsión de las sociedades mercantiles de capital íntegro municipal, tal como indican los artículos 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 18 del R.D. 500/1990, citados ya anteriormente, a efectos de su integración en el presupuesto general del ejercicio 2.008.

El presupuesto que se presenta se ajusta al escenario presupuestario que el plan de saneamiento plantea para el ejercicio 2.008. También se da cumplimiento a Ley de Estabilidad presupuestaria, presentando estos presupuestos de forma equilibrada en términos de estabilidad.

Las bases de ejecución se adecuan a la normativa vigente en la actualidad, derivadas del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el Real Decreto 500/1990, así como de la Ley General Presupuestaria que con carácter supletorio debe aplicarse a las Corporaciones Locales. La modificación planteada en las bases de ejecución, afecta de forma específica a esta Fundación, con el siguiente contenido:

- Base 22<sup>a</sup>.2. Pagos a justificar: Se aumenta el importe máximo de los pagos a justificar de la Delegación de Cultura a 50.000,00 euros, para facilitar los pagos de las actividades que realizan.
- Base final: Se añade la nueva normativa existente en materia de estabilidad presupuestaria.

Centrándonos en las particularidades de los estados de gastos e ingresos de este presupuesto, se han de hacer constar entre otros los extremos siguientes:

La propuesta de presupuesto se presenta nivelada en sus estados de gastos e ingresos, y asciende a un total de 2.204.200,00€, lo que supone un aumento en términos absolutos de 54.000,00€, con respecto al del ejercicio 2.007 que ascendía a 2.150.000,00€, lo que representa un 2,52%. Este aumento no se da en todos los capítulos del presupuesto, teniendo un incremento el capítulo 2 y manteniéndose el capítulo 7 y 8.

La financiación de este presupuesto sigue siendo primordialmente municipal con 2.046.606,29€ por transferencias corrientes y de capital, que representan un 92,99% de los recursos totales, frente al 93,64% del ejercicio 2.007, que asciendan a 1.990.316,79€. En valores absolutos supone igualmente un aumento con respecto a dicho ejercicio de 59.289,50€, es decir, un 2,98%.



Los restantes ingresos suman un total 154.593,71€ distribuidos en los conceptos de tasas, precios, otros ingresos, otras transferencias corrientes, ingresos patrimoniales y activos financieros, que vienen a suponer un 7,01% de la financiación del presupuesto, siendo en el año 2007 113.683,21€ y 5,29% respectivamente. Ha aumentado 40.910,50€ esto es un 35,97€.

A continuación se desarrollan los estados de gastos e ingresos por capítulos, analizando las principales características e incidencias de las previsiones estimadas para 2.008 con respecto al presupuesto del ejercicio 2.007.

## **ESTADO DE GASTOS**

---

Se desglosa en los siguientes capítulos:

### **CAPITULO 1.- GASTOS DE PERSONAL**

Recoge los gastos de la plantilla del personal funcionario, eventual y laboral fijo, así como la previsión para la contratación temporal de personal laboral. Se ha diseñado un organigrama para los servicios de Juventud, Cultura y Deporte, de modo que cubran las necesidades de estos departamentos y a dicho organigrama responde la plantilla propuesta, en tanto que para el personal temporal se ajusta en las cantidades consignadas a las establecidas por el anexo correspondiente en las previsiones de contratación para el año 2.0087.

Este capítulo destinado a los gastos del personal se dota con un crédito de 584.865,00€, disminuyendo con respecto a los niveles del año 2.007 en 65.690,00€, que suponen un -10,10%, y con un peso porcentual con respecto al total del presupuesto del 28,89%, inferior al de dicho año, cuyo importe ascendía a 650.555,00€ y del 30,27%.

### **CAPITULO 2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS**

Comprende los gastos corrientes de funcionamiento de la fundación, de los que destacan los relativos a arrendamiento, reparación, mantenimiento y conservación de edificios, energía eléctrica, gas, material deportivo, tributos, atenciones, publicidad, gastos relacionados con las actividades culturales, juveniles y deportivas, trabajos de limpieza, servicios de monitores y por último, servicios médicos.

Los gastos en bienes corrientes y servicios suman un total de 1.1236.685,00€, frente a los 1.080.945,00€ del presupuesto 2.007, de donde resulta que aumenta con relación al mismo en la cantidad de 155.740,00€, y porcentualmente en un 14,41%, debido fundamentalmente a las modificaciones al alza de cantidades que en el año 2.006 se venían incluyendo en este capítulo y que, como consecuencia de la entrada en funcionamiento del auditorio Alcalde Felipe Benítez es necesario aumentar las dotaciones para actividades, suministros, energía eléctrica, limpieza, asistencia técnica y mantenimiento. Representa sobre el total del presupuesto el 56,11%, y en el año 2.007 ascendía al porcentaje del 50,28%.



Con el plan de saneamiento se observa una diferencia en menos de 45.608,56 € que pasa por el mismo importe a aumentarse en el capítulo 4, debido a los nuevos convenios con el C.D. Rota y U.D.Roteña, en base a los cuales los importes de la publicidad se integran dentro de la subvención a los mismos.

### **CAPITULO 3.- GASTOS FINANCIEROS**

Este capítulo contabiliza los gastos financieros y está cifrado en 800,00€, en términos inferiores al ejercicio 2.007 que sumaba 3.500,00€, disminuyendo por tanto 2.700,00€ y en porcentaje del -77,14%, teniendo un escaso peso sobre el total del presupuesto, exactamente del 0,036%, inferior al del ejercicio anterior.

### **CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

El presupuesto destina 311.850,00€ para las transferencias que se realicen a favor de terceros, concretamente las becas y subvenciones culturales, a la Banda Municipal de Música, deportivas y asociaciones juveniles.

Son subvenciones incluidas en este presupuesto, las que se relacionan a continuación:

### **DEPORTES PRESUPUESTO 2008**

#### **18-452-489**

Convocatoria Deportes 2008	<b>11.000,00 €</b>
Liquidación DepEscolar 2006/2007	<b>33.000,00 €</b>
Liquidación DepEscolar 2007/2008	<b>33.000,00 €</b>

#### Dep.Escolar 2007/2008 (Enero-Abril 2008)

Almadraba	680,00 €
Ajedrez	680,00 €
Efi-Meva	7.600,00 €
Don Bosco	3.600,00 €
Circulo Lobillo	1.000,00 €
Tenis Mesa	1.800,00 €
Dosa	1.200,00 €
Badminton	5.600,00 €

#### Dep.Escolar 2007/2008 (Octubre-Dic 2008)

Almadraba	510,00 €
Ajedrez	510,00 €
Efi-Meva	5.700,00 €
Don Bosco	2.700,00 €
Circulo Lobillo	750,00 €
Tenis Mesa	1.350,00 €
Dosa	900,00 €
Badminton	4.200,00 €



## AYUNTAMIENTO DE ROTA

Fundación Municipal para la Juventud, la Cultura y el Deporte

	TOTAL Dep.Escolar	38.780,00 €
Efi Meva (Desfibrilación)		420,00 €
Convenio Defensa Personal Eventos		300,00 €
Convenio Efi Meva Futbol Eventos		600,00 €
Peña Barcelonista		1.500,00 €
Convenio Efi Meva Gimnasia Eventos		600,00 €
Convenio Club Natación Eventos		1.800,00 €
Convenio Club Kayah Eventos		600,00 €
Convenio Kokusai Eventos		300,00 €
Convenio Peña Okinawa		1.140,00 €
Convenio Club Tenis el Pinar		3.000,00 €
CD Rota		36.200,00 €
UD Roteña		36.200,00 €
U.R.T.A.		9.000,00 €
	<b>TOTALES</b>	<b>207.440,00 €</b>

### DEPORTES PRESUPUESTO 2008

#### 18-452-221-18

Defensa Personal Mat.Deportivo	100,00 €	
Efi Meva Fútbol Mat. Deportivo	400,00 €	
Efi Meva Gimnasia Mat. Deportivo	400,00 €	
Kokusai Mat. Deportivo	100,00 €	
Peña Okinawa Mat. Deportivo	1.140,00 €	
Club Aerobic Mat. Deportivo	600,00 €	
Club Natación Mat. Deportivo	300,00 €	
Club Kayah Mat. Deportivo	300,00 €	
	<b>TOTALES</b>	<b>3.340,00 €</b>

### DEPORTES PRESUPUESTO 2008

#### 18-452-780

C.D. ROTA	81.251,25 €	
U.D. ROTEÑA	90.151,82 €	
	<b>TOTALES</b>	<b>171.403,07 €</b>

### CULTURA PRESUPUESTO 2008

#### 06-451-489

Viejo Agujetas Alquiler 2008	1.200,00 €
------------------------------	------------



Convocatoria 2008	6.900,00 €
Rafael Martínez Lluelma	1.200,00 €
Gen Verde	9.000,00 €
CCLL Hermandades	1.283,02 €
<b>TOTALES</b>	<b>19.583,02 €</b>

**JUVENTUD PRESUPUESTO 2008**

**19-464-489**

Convocatoria 2008	3.000,00 €
Minusvalidos Teatro	3.000,00 €
Hector Espadas	200,00 €
Hdad. Veracruz	600,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>6.800,00 €</b>

**DEPORTES PRESUPUESTO 2008**

**18-452-489**

Convocatoria Deportes 2008	<b>11.000,00 €</b>
Liquidación DepEscolar 2006/2007	<b>33.000,00 €</b>
Liquidación DepEscolar 2007/2008	<b>33.000,00 €</b>

Dep.Escolar 2007/2008 (Enero-Abril 2008)

Almadraba	680,00 €
Ajedrez	680,00 €
Efi-Meva	7.600,00 €
Don Bosco	3.600,00 €
Circulo Lobillo	1.000,00 €
Tenis Mesa	1.800,00 €
Dosa	1.200,00 €
Badminton	5.600,00 €

Dep.Escolar 2007/2008 (Octubre-Dic 2008)

Almadraba	510,00 €
Ajedrez	510,00 €
Efi-Meva	5.700,00 €
Don Bosco	2.700,00 €
Circulo Lobillo	750,00 €
Tenis Mesa	1.350,00 €
Dosa	900,00 €
Badminton	4.200,00 €

<b>TOTAL Dep.Escolar</b>	<b>38.780,00 €</b>
Efi Meva (Desfibrilación)	420,00 €
Convenio Defensa Personal Eventos	300,00 €
Convenio Efi Meva Futbol Eventos	600,00 €
Peña Barcelonista	1.500,00 €
Convenio Efi Meva Gimnasia Eventos	600,00 €



## AYUNTAMIENTO DE ROTA

Fundación Municipal para la Juventud, la Cultura y el Deporte

Convenio Club Natación Eventos	1.800,00 €
Convenio Club Kayah Eventos	600,00 €
Convenio Kokusai Eventos	300,00 €
Convenio Peña Okinawa	1.140,00 €
Convenio Club Tennis el Pinar	3.000,00 €
CD Rota	36.200,00 €
UD Roteña	36.200,00 €
U.R.T.A.	9.000,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>207.440,00 €</b>

### DEPORTES PRESUPUESTO 2008

#### 18-452-221-18

Defensa Personal Mat.Deportivo	100,00 €
Efi Meva Fútbol Mat. Deportivo	400,00 €
Efi Meva Gimnasia Mat. Deportivo	400,00 €
Kokusai Mat. Deportivo	100,00 €
Peña Okinawa Mat. Deportivo	1.140,00 €
Club Aerobic Mat. Deportivo	600,00 €
Club Natación Mat. Deportivo	300,00 €
Club Kayah Mat. Deportivo	300,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>3.340,00 €</b>

### CULTURA PRESUPUESTO 2008

#### 06-451-489

Viejo Agujetas Alquiler 2008	1.200,00 €
Convocatoria 2008	6.900,00 €
Rafael Martínez Lluelma	1.200,00 €
Gen Verde	9.000,00 €
CCLL Hermandades	1.283,02 €
<b>TOTALES</b>	<b>19.583,02 €</b>

### JUVENTUD PRESUPUESTO 2008

#### 19-464-489

Convocatoria 2008	3.000,00 €
Minusvalidos Teatro	3.000,00 €
Hector Espadas	200,00 €
Hdad. Veracruz	600,00 €
<b>TOTALES</b>	<b>6.800,00 €</b>

El importe de los gastos previstos en este capítulo, se prevé, por tanto, inferior en su totalidad al previsto en el ejercicio 2.007, que sumaba 345.000,00€. Concretamente



## AYUNTAMIENTO DE ROTA

Fundación Municipal para la Juventud, la Cultura y el Deporte

disminuye en 33.150,00€, variando definitivamente en un -9,61%, y representa el 14,15% del total presupuestario, habiendo alcanzado en el presupuesto anterior el porcentaje del 16,05%. Téngase en cuenta que se presupuestan algunas subvenciones concedidas en ejercicios anteriores y que una vez justificadas serán aprobadas en el ejercicio 2008 y por lo tanto se aplican al mismo, además, de las propias subvenciones que correspondan al año 2008.

### CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Comprende los gastos de capital correspondientes a las subvenciones que la fundación concede en materia de inversiones de instalaciones deportivas. El total del capítulo es de 60.000,00€, igual que el año 2.007. En consecuencia, su porcentaje sobre el total del estado de gastos sigue siendo un 2,72% similar al 2.007 que era el 2,79% . Se financia en su integridad con aportación municipal.

Son subvenciones nominativas incluidas en este presupuesto, las que se relacionan a continuación:

<b>PARTIDA</b>	<b>BENEFICIARIO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
18-452-780	CLUB DEPORTIVO ROTA	OBRAS CAMPO DE FUTBOL NAVARRO FLORES	30.000,00
18-452-780	UNION DEPORTIVA ROTEÑA	OBRAS CAMPO DE FUTBOL PUNTAS VELAS	30.000,00

### CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS

Comprende los gastos de capital correspondientes a préstamos a corto plazo y anticipo de pagas al personal que ascienden a 10.000,00€, igual que en el año 2007. Su porcentaje sobre el total del estado de gastos es de un 0,45%. Se financia en su integridad con la previsión incluida en el capítulo 8 de ingresos.

Atendiendo a la clasificación orgánica, que diferencia los gastos según las Delegaciones que gestionan los servicios, se recoge a continuación el siguiente cuadro comparativo con el presupuesto anterior:

<b>ORGANICA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>IMPORTE 2007</b>	<b>IMPORTE 2008</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>%</b>
0	Corporación	11.460,00	11.840,00	380,00	3,32
2	Admon. general	2.420,00	11.680,00	9.260,00	382,64
4	Admon. financiera	5.336,28	2.750,00	-2.586,28	-48,47
6	Cultura	1.036.301,74	1.083.252,00	46.950,26	4,53
18	Deportes	945.130,55	926.442,84	-18.687,71	-1,98
19	Juventud	149.351,43	168.235,16	18.883,73	12,64

### **ESTADO DE INGRESOS**



Se desglosa en los siguientes capítulos:

### **CAPITULO 3.- TASAS Y OTROS INGRESOS**

Se integran en este capítulo las cantidades recibidas por las tasas de cursos y talleres, utilización de instalaciones y actividades deportivas, locales municipales, ingresos por precio público de las actividades culturales, y por último los reintegros de presupuesto cerrado.

Los ingresos previstos por operaciones corrientes procedentes de tasas y precio público, se han calculado teniendo en cuenta los derechos que se liquidan en el ejercicio 2.007 y las modificaciones aprobadas por el Pleno de esta Corporación, relativas a los incrementos de tarifas recogidas en las ordenanzas. En consecuencia, el capítulo asciende a 69.278,71€, siendo en el presupuesto de 2.007 de 62.883,21€, aumentando en la cantidad de 6.395,50€, es decir un 10,17% en términos relativos. Las previsiones de ingresos representan sobre el total del estado de ingresos el 3,14%, que en el presupuesto 2.007 alcanzaba 2,92%.

### **CAPITULO 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

Comprende este capítulo las cantidades recibidas del Ayuntamiento y de la Junta de Andalucía con la finalidad de financiar gastos de actividades ordinarias de la Fundación.

El capítulo de transferencias corrientes refleja un total de 2049.606,29€, lo que evidencia un aumento de 59.289,50€ respecto al año 2.007, por 1.990.316,79€, que porcentualmente significa el 2,98%

El peso porcentual en el total del presupuesto es del 92,99%, constituyendo la fuente de financiación más importante del mismo, proporción que se aumenta respecto del año 2.007 que era del 92,57%

### **CAPITULO 5.- INGRESOS PATRIMONIALES**

Se contemplan unos ingresos patrimoniales de 15.315,00€ derivados de los intereses de los depósitos de la cuenta operativa, las concesiones administrativas sobre bienes inmuebles y los ingresos por los convenios deportivos, según los resultados de este año. Con respecto al ejercicio anterior, supone una disminución desde los 26.800,00€ en 11.485,00€ y porcentualmente del -42,85%. Representa el 0,70% sobre el presupuesto total, inferior al año 2.007.

### **CAPITULO 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

Incluye este capítulo las transferencias a recibir del Ayuntamiento para financiar los gastos de capital de la Fundación correspondientes al capítulo 7 de gastos por importe de 60.000,00€ igual al del año 2.007. Representa el 2,72% sobre el presupuesto total, algo inferior al año 2.007 que era del 2,79%.





**CAPITULO 8.- ACTIVOS FINANCIEROS**

Este capítulo asciende a 10.000,00€ y contempla la contrapartida al capítulo 8 de gastos correspondientes a los préstamos a corto plazo y reintegro de pagas anticipadas por el personal, que porcentualmente significa un 0,45%.

En los términos que anteceden, queda redactada la preceptiva memoria de esta Alcaldía-Presidencia, a los efectos de la propuesta al Consejo Rector y a la Asamblea General de la aprobación del presupuesto de la Fundación Municipal de Agricultura y Medioambiente para el ejercicio 2.008, que ha de remitirse al Ayuntamiento para su integración en el presupuesto general.

Rota, 19 de noviembre de 2.007.  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo: Lorenzo Sánchez Alonso.